ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A 30 de junio del 2018

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E:

La que suscribe la ARQ. Soledad Azucena Castro Avelar, Tesorera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Por medio del presente informo que con respecto al cuestionario del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) y de acuerdo con la normativa de la Ley General de Armonización Contable, en referencia a el apartado A punto 2.10 donde se pide contestar si el municipio registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado, se hace de su conocimiento que NO APLICA para nuestro municipio ya que no contamos con empresas estatales productivas o capital de la administración pública paraestatal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta

y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARQ. SOLEDAD AZUCENA CASTRO AVELAR

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL